

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez respuesta remitida por parte del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, al requerimiento realizado por el Despacho respecto al cumplimiento de media cautelar decretada en contra de WILBERT VARGAS ATEHORTUA. Sírvase Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de julio de 2023

Vista constancia secretarial que antecede y atendiendo que se emitió respuesta por parte del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, en calidad de pagador del señor WILBERT VARGAS ATEHORTUA informando que el ejecutado por retiro voluntario no aparece activo en la institución desde el 31 de enero de 2023, fecha hasta la que se encontró vigente la medida cautelar decretada; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 127 del 31 de julio de 2023

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO